

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G41407107 - ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES
Dirección: Calle Gracia Fernández Palacios
Localidad: Sevilla 41001 (Provincia: Sevilla - País: España)
Teléfono de contacto: +34954561058
Correo electrónico: ASANDA@ASANDA.ORG
Alerta Email: Si
Alerta Sms: No

Datos del registro

Número de registro: REGAGE26e00049257300
Número de registro provisional: N/A
Fecha y hora de presentación: 22/05/2026 22:34:43
Fecha y hora de registro: 22/05/2026 22:34:45
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: L01410917 - Ayuntamiento de Sevilla
Organismo raíz: L01410917 - Ayuntamiento de Sevilla
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: ****SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN E IMPULSO DEL PROCEDIMIENTO**

Expone: Primero.– Que en fecha 17 de marzo de 2026 esta parte presentó, por registro telemático, escrito de alegaciones en el marco de la consulta pública previa para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en la ciudad de Sevilla, constando número de entrada 202608700048446.

Segundo.– Que, habiendo transcurrido un tiempo razonable desde su presentación, no se ha recibido comunicación alguna relativa al estado de tramitación del procedimiento, ni información sobre la incorporación, valoración o consideración de dichas alegaciones en el expediente administrativo.

Tercero.– Que el artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a los interesados el derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de tales, así como a obtener copias de los documentos contenidos en los mismos.

Asimismo, el artículo 21 de la citada ley establece la obligación de la Administración de dictar resolución expresa y notificarla en todos los procedimientos.

Solicita: Que se informe a esta parte del estado actual de tramitación del procedimiento de modificación de la Ordenanza Reguladora del Transporte de Viajeros en Coches de Caballos en la ciudad de Sevilla.
Que se confirme expresamente si las alegaciones presentadas en fecha 17 de marzo de 2026 han sido incorporadas al expediente administrativo y si han sido objeto de valoración técnica o jurídica.
Que, en su caso, se indique si existe ya borrador de ordenanza, propuesta normativa o informes técnicos elaborados en el marco de dicho procedimiento, así como la fase procedimental en la que se encuentra.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados

Nombre: Alegaciones_Coches_de_Caballos_Sevilla (1).pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 75e0f85653034af4d7c8c31dd64c11bee90b8dbe43f4eae248d5cc58ca60b2ae58d82ec0762738ad1a61371a448b1bc5dd453f9bcfbbb3e4bf60c0c21cfd5858

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.